



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105038202100264 01

DEMANDANTE: ROSA HELENA GONZÁLEZ
DEMANDADO: ÁLVARO MARÍN URIBE

FECHA DE SENTENCIA: 31 DE AGOSTO DE 2022

DECISION: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL
JUZGADO 38 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C
SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO ARVAJALINO

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141>

Por un (1) día hábil, hoy 08/09/2022 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 08/09/2022, a las 5:00 pm.

APROBADO VIRTUALMENTE
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105037202000206 01

DEMANDANTE: LUZ HELENA IZQUIERDO TORRES
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENIONES
COLPENSIONES. COLFONDOS S.A,
PROTECCION S.A, Y PORVENIR S.A

FECHA DE SENTENCIA: 31 DE AGOSTO DE 2022

DECISION: REVOCAR, CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL
JUZGADO 37 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C
COSTAS EN ESTA INSTANCIA A CARGO DE COLPENSIONES,
AFP PORVENIR S.A

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO ARVAJALINO

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141>
Por un (1) día hábil, hoy 08/09/2022 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 08/09/2022, a las 5:00 pm.

APROBADO VIRTUALMENTE
MARIA ADELAI DA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105027202000243-01
DEMANDANTE: BERTHA INÉS MONTOYA CORTÉS
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES-COLPENSIONES,
AFP COLFONDOS S.A

FECHA DE SENTENCIA: 31 DE AGOSTO DE 2022

DECISION: ADIIONAR, CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL
JUZGADO 27 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C
COSTAS EN ESTA INSTANCIA A CARGO DE COLPENSIONES

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO ARVAJALINO

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141>

Por un (1) día hábil, hoy 08/09/2022 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 08/09/2022, a las 5:00 pm.

**APROBADO VIRTUALMENTE
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105006201800696 01

DEMANDANTE: JOSÉ ORLANDO LÓPEZ VANEGAS
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES

FECHA DE SENTENCIA: 31 DE AGOSTO DE 2022

DECISION: MODIFICAR, ADICIONAR, REVOCAR,
CONFIRMAR, LA SENTENCIA PROFERIDA POR
EL JUZGADO 06 LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C , SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO ARVAJALINO

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141>

Por un (1) día hábil, hoy 08/09/2022 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 08/09/2022, a las 5:00 pm.

APROBADO VIRTUALMENTE
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 11001310502420200189 - 01
DEMANDANTE: PEDRO JULIO CAMELO FARFAN
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-
COLPENSIONES

FECHA DE SENTENCIA: 31 DE AGOSTO DE 2022

DECISION: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL
JUZGADO 24 LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C
SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO ARVAJALINO

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141>

Por un (1) día hábil, hoy 08/09/2022 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 08/09/2022, a las 5:00 pm.

**APROBADO VIRTUALMENTE
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105034201900739 01
DEMANDANTE: WALDINA GRANADOS CASTRO
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-
COLPENSIONES.

FECHA DE SENTENCIA: 31 DE AGOSTO DE 2022

DECISION: MODIFICAR, REVOCAR, CONFIRMAR LA SENTENCIA
PROFERIDA POR JUZGADO 34 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C, SIN COSTAS EN
ESTA INSTANCIA

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO ARVAJALINO

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141>

Por un (1) día hábil, hoy 08/09/2022 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 08/09/2022, a las 5:00 pm

**APROBADO VIRTUALMENTE
MARIA ADELAI DA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105018201900485 01
DEMANDANTE: DORA ISABEL FERNÁNDEZ ESPITIA
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES

FECHA DE SENTENCIA: 31 DE AGOSTO DE 2022

DECISION: MODIFICAR, CONFIRMAR LA SENTENCIA
PROFERIDA POR JUZGADO 18 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C
SIN COSTAS EN EST INSTANCIA

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO ARVAJALINO

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141>

Por un (1) día hábil, hoy 08/09/2022 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 08/09/2022, a las 5:00 pm

**APROBADO VIRTUALMENTE
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA**